

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veintidós (22)) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0300.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el vinculado MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

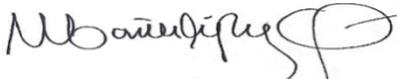
Auto Interlocutorio nro. 1026

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **CARLOS ALBERTO DUQUE PARRA**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor HÉCTOR RAÚL RONSERÍA GUZMÁN con C.C. nro. 79.156.068 y T.P. nro. 58.739 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0125 de noviembre 23 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA